



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
MONTERÍA**

Oficio No. 113 de 10 junio de 2022

SEÑORES:

**JUZGADO 401 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE MONTERÍA
E.S.D.**

ASUNTO: Remisión de expedientes conforme al Acuerdo PCSJA22-11918 de 02 de febrero de 2022¹ del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordial saludo:

Por la presente, remitimos los expedientes en trámite que cursan en este Despacho, generados en las reclamaciones salariales y prestacionales contra la Rama Judicial y Entidades con régimen similar, al Juzgado Administrativo 401 Transitorio de Montería; conforme las directrices contenidas en el Acuerdo PCSJA22-11918 de 02 de febrero de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura.

El listado de procesos que se remite por cumplir con las características previamente señaladas, son los que aparecen relacionados en archivo Excel que se adjunta, en total son **11 expedientes**, los cuales se encuentran pendientes de estudio de admisión, radicados:

Por Secretaría del Despacho, se compartirá con el Juzgado Administrativo 401 Transitorio de Montería, al correo electrónico j401adminmon@cendoj.ramajudicial.gov.co: El Expediente Digital de cada uno de los procesos relacionados, a través de un link de acceso a la estantería digital, teniendo en cuenta que se actualmente se cuenta con una carpeta compartida, se procederá a incorporar los en dicha carpeta, lo anterior no obsta para que se remitan los enlaces a través de correo.

Así mismo, este Despacho, a través de su Secretaría, hará la remisión de los expedientes, a través del aplicativo SAMAI, comunicará de ésta decisión a las partes, previas las anotaciones de rigor, además, publicará la relación de los procesos remitidos en un sitio visible de la sede de los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Montería ubicada en la carrera 6 N° 61-44 Edificio Elite-Primer Piso y en el micrositio de este Despacho en la página web de la Rama Judicial.

Atentamente,

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
Juez Primero Administrativo del Circuito Judicial de Montería



Firmado Por:

Luis Enrique Ow Padilla

Juez

Juzgado Administrativo

Oral 001

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28f7f5db50c85a9e03efd0aa15bcbbf91d93aaea59d3fdb23579d76699516a3a**

Documento generado en 10/06/2022 10:53:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>